

DECRETO EXENTO N° 341

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto exento N° 69, de fecha 11.01.2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir gas licuado granel, para atención de participantes en Nacional de Cueca "Espiga de Arroz".
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir carga de 135 litros de gas licuado a granel para Colegio Magdalena Hernández de Belmar, para atención de participantes de Concurso Nacional de Cueca, denominado "Espiga de Arroz", a realizarse desde los días 01 al 04 de Febrero de 2013, en la comuna de Parral.
- 2.- Que, dicho producto se describe como **GAS LICUADO A GRANEL ABASTIBLE VENTA POR LITRO, ID 376027.**
- 3.- Que, el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.,** Rut N° 91.806.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de carga de 135 litros de gas licuado, con el proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.,** Rut N° 91.806.000-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total **Cuarenta y nueve mil ochocientos dos pesos (\$ 49.802.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.05.003 (6.4.1) "Gas",** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PRU/IDH/PZE/OLG/mga/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- RR.PP.

VºBº RELACIONES PÚBLICAS

